

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Subdirección General-Departamento de Promoción

Denominación: Jefe de Servicio de Promoción de Cinematografía, nivel 26. Complemento específico 392. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado superior. Dominio del idioma inglés. Mérito preferente: Conocimiento de otros idiomas.

Denominación: Secretario/a de puesto de trabajo de nivel 30 -nivel 13-. Complemento específico 60. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos de máquina, taquigrafía y archivo.

Servicios periféricos

Denominación: Secretario Delegación Provincial, 2.ª categoría, Vitoria, nivel 25. Complemento específico 326. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24, en Gerona. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de Negociado, nivel 14, Soria. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos C o D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

9236 RESOLUCION de 2 de abril de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28004 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificados, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 2 de abril de 1986.-El Subsecretario. Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Centro Directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Complemento específico anual
Secretaría General Técnica.-Vicesecretaría General Técnica.	Jefe de la Sección de Informes del Servicio de Informes y Legislación.	24	A/B	-
Secretaría General Técnica.-Subdirección General de Estudios.	Jefe del Negociado de Asuntos de Organismos Internacionales de la Sección de Relaciones Internacionales del Servicio de Estudios.	14	B/C	-
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.-Subdirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas.	Sección de Tramitación y Organización Administrativa.	24	A/B	-
Dirección general de Cooperación Local.-Subdirección General de Cooperación Económica Local.	Programador en el Servicio de Gestión de Dotaciones.	17	B/C/D	229.408
Instituto de Estudios de Administración Local.-Escuela Nacional de Administración Local.	Jefe de Estudios.	23	A/B	-

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

9237 ORDEN de 11 de abril de 1986 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

-Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en

la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de abril de 1986.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía anual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES		
<u>DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS</u>		
<u>(Centro de Proceso de Datos)</u>		
- Jefe Area Informática- Consejero Técnico, nivel 28, 996.960 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en puestos directivos de Centros de Proceso de Datos. Títulos y cursos sobre la materia.
<u>(Oficialía Mayor)</u>		
- Portero Mayor, nivel 8, 19.296 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo E.	Experiencia en puesto de responsabilidad similar. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
<u>DIRECCION GENERAL DE INSPECCION DEL CONSUMO</u>		
<u>(Subdirección General de Inspección de Procesos de Transformación y Distribución)</u>		
- Jefe de Sección, nivel 24.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en inspecciones, control o seguimiento en la importación, transformación o distribución de productos de consumo. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
<u>INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD</u>		
- Jefe de Servicio de Centros y Estudios de Medicina del Trabajo.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia y capacidad de organización de documentación y estudios.
<u>(Fondo de Investigaciones Sanitarias de la Seguridad Social).</u>		
- Secretario Científico con nivel de Jefe de Servicio.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Capacidad de gestión de Proyectos Científicos.

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía anual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS PERIFERICOS		
<u>DIRECCION COMISIONADA DE SANIDAD Y CONSUMO EN CATALUÑA.</u>		
- Jefe de Sección de Sanidad Exterior, nivel 24, 533.956 pesetas, adscrito a la Unidad Administrativa de Girona.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A para cuyo ingreso se exija titulación superior de carácter sanitario.	Licenciados en Veterinaria. Experiencia en servicios de Sanidad Exterior. Servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo.
<u>ADMINISTRACION INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL</u>		
<u>(Hospital de Enfermedades del Tórax "Victoria Eugenia", Madrid)</u>		
- Médico Director. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 17 de julio de 1.985.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Experiencia y formación en gestión hospitalaria.
<u>(Centro Nacional de Microbiología, Virología, e Inmunología, Madrid)</u>		
- Jefe de Servicio. Retribuciones según Acuerdo Consejo de Ministros de 17 de julio de 1.985.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A. Licenciados en Medicina y Cirugía.	Experiencia en control de productos biológicos.